



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Modificar Calendario Académico 2020 - D.A. "ad-referéndum" - CUDAP: EXP-UBA 83.007/19

V I S T O las resoluciones del Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires N° 344/2020 y REREC-2020-423-E-UBA-REC, y las resoluciones de la Sra. Decana de Facultad de Agronomía REDEC-2020-906-E-UBA-DCT_FAGRO y REDEC-2019-5447-E-UBA-DCT_FAGRO y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución R. "ad-referéndum del Consejo Superior" N° 344/2020 se recomendó a las Unidades Académicas la reprogramación de las clases hasta el 12 de abril de 2020 y se les encomendó la adopción de medidas y procedimientos de enseñanza adecuados que garantizaran los contenidos mínimos de las asignaturas y su calidad de enseñanza, aclarando que dichas modalidades de enseñanza podrían realizarse a través de los campus virtuales existentes en las distintas unidades académicas o cualquier entorno digital disponible.

Que en el ámbito de la Facultad de Agronomía, mediante la resolución REDEC2020-906-E-UBA-DCT_FAGRO, se suspendió el dictado de todas las clases presenciales de las carreras grado, tecnicaturas, posgrado y cursos de extensión y actualización desde el 17 de marzo de 2020 al 12 de abril de 2020, inclusive, y se dispuso el dictado virtual de todas las materias de las diferentes carreras de grado y tecnicaturas que se dictan en el ámbito de la Facultad, garantizando los contenidos mínimos de las asignaturas y su calidad académica, a través de la herramientas virtuales o de las plataformas existentes a tal fin.

Que la resolución del Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires REREC-2020-423-E-UBA-REC en su artículo 1° establece un nuevo cronograma de dictado de clases, con inicio el 1° de junio de 2020 y finalización el 12 de marzo de 2021, con un receso entre el 19 de diciembre de 2020 y el 17 de enero de 2021.

Que la mencionada resolución dispone que las Unidades Académicas readecúen sus respectivos calendarios académicos en función de lo dispuesto por el artículo 1°. pudiendo éstas, hasta la reiniciación del calendario, realizar actividades académicas a través de campus virtuales u otras herramientas o plataformas de enseñanza a distancia institucionales, que podrán ser reconocidas luego de la reiniciación del calendario académico.

Que la evaluación de los aprendizajes deberá en todos los casos ser presencial para garantizar la identidad de los estudiantes.

Que, desde su implementación, los docentes y estudiantes de la FAUBA se adecuaron rápidamente a la modalidad de educación a distancia de manera virtual y, a través de su compromiso y esfuerzo, han permitido la continuidad de la formación, manteniendo la calidad académica.

Que mediante la resolución REDEC-2019-5447-E-UBA-DCT_FAGRO la Sra. Decana de la Facultad de Agronomía aprobó el Calendario de Actividades Docentes para 2020.

Que resulta perentorio readecuar el calendario académico 2020 así como aprobar la incorporación de los contenidos impartidos virtualmente, toda vez que se respete la obligatoriedad de la evaluación presencial para la aprobación de las asignaturas de grado y pregrado a las que corresponden dichos contenidos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

“ad-referéndum” del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Continuar impartiendo contenidos de asignaturas de grado y pregrado de manera virtual, como excepción debida a la situación sanitaria, hasta el inicio de las actividades presenciales previsto para el 1 de junio de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Desarrollar, a partir del 1 de junio de 2020, las actividades prácticas presenciales, tales como prácticas de laboratorio y de campo, y las evaluaciones de las asignaturas aludidas en el artículo anterior, como requisito para la aprobación definitiva de las mismas.

ARTÍCULO 3º.- Modificar el calendario académico, adecuándolo a la Resolución REREC-2020-423-E-UBA-REC, de la siguiente manera.

Primer cuatrimestre, primer y segundo bimestre

Inscripción segundo bimestre: 25 al 28 de mayo.

Comienzo clases segundo bimestre: 01 de junio.

Finalización clases primer cuatrimestre, primero y segundo bimestre: 31 de julio

Exámenes fecha intermedia: 22 al 26 de junio.

Exámenes finales de mitad del ciclo lectivo

03 al 07 de agosto

10 al 14 de agosto

24 al 28 de agosto

Segundo cuatrimestre, tercer y cuarto bimestre

Inscripción segundo cuatrimestre y tercer bimestre: 31 de agosto al 03 de septiembre.

Comienzo clases segundo cuatrimestre y tercer bimestre: 07 de septiembre.

Finalización clases del tercer bimestre: 23 de octubre.

Inscripción cuarto bimestre: 19 al 22 de octubre.

Comienzo clases del cuarto bimestre: 26 de octubre.

Finalización clases del segundo cuatrimestre y cuarto bimestre: 11 de diciembre.

Exámenes fecha intermedia: 09 al 13 de noviembre

Exámenes de final del ciclo lectivo

- Primer llamado

25 al 29 de enero de 2021

01 al 05 de febrero de 2021

08 al 12 de febrero de 2021

- Segundo llamado

01 al 05 de marzo de 2021.

08 al 12 de marzo de 2021

ARTÍCULO 4°.- Solicitar a los responsables de las asignaturas mencionadas en el Artículo 1 que diagramen sus actividades presenciales, ajustándolas al cronograma establecido en el artículo anterior.

ARTIULO 5°.- Derogar la REDEC-2019-5447-E-UBA-DCT_FAGRO.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Dese amplia difusión, comuníquese a todas las Secretarías de la Facultad de Agronomía, a la Dirección General de Consejo Directivo, a la Dirección General Administrativa, y pase al Consejo Directivo a sus efectos.

CL.